

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario Laboral** N°. 2016-0211, informando que en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo del demandante **LUIS JAIR PÉREZ ESCALANTE** contra **EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Y PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, así.

1. Primera Instancia:

- a. A cargo del demandante, y a favor de la demandada EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, la suma de \$200.000.
- b. A cargo del demandante, y a favor de la demandada PROSEGUR LTDA, la suma de \$200.000.

TOTAL: **\$400.000.**

2. Segunda Instancia:

- a. A cargo del demandante, y a favor de la demandada EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, la suma de \$350.000.
- b. A cargo del demandante, y a favor de la demandada PROSEGUR LTDA, la suma de \$350.000.

TOTAL: **\$700.000**

3. Gastos: **\$0.0.**

Gran total: **\$1.100.000**

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 62 de fecha 2/07/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA